

TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

Usuario conectado:	ORZ Silvia Lorena - lorz@pjba.gov.ar
Organismo:	JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2 - NECOCHEA
Carátula:	CHICO FACUNDO DAMIAN C/ VIAJES Y TURISMO MIRAFIORI S.A S/ EJECUCION HONORARIOS
Número de causa:	62710
Tipo de notificación:	AUTO DE SUBASTA
Destinatarios:	SUBASTAS-NE@JUSBUENOSAIRES.GOV.AR, 20240946034@notificaciones.scba.gov.a
Fecha notificación:	14/11/2025
Alta o disponibilidad	13/11/2025 11:48:54
Firma digital:	Firma válida
Firmado y Notificado por:	BALBI Jorge Daniel. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 13/11/2025 11:48:52
Firmado por:	BALBI Jorge Daniel. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 13/11/2025 11:48:52

62710- (RGE=NE-133-2024).- Juzgado Civil y Comercial N° 2

CHICO FACUNDO DAMIAN C/ VIAJES Y TURISMO MIRAFIORI S.A S/ EJECUCION HONORARIOS

Petición: Manifiesta - promueve ejecución de sentencia - adjunta certificados - se decreta subasta.-

Peticionante: Dr. Chico

Necochea, fecha resultante del certificado de firma digital.

Agréguese y téngase presente. A lo solicitado en el apartado 6) no ha lugar por improcedente, debiendo estar a lo que se resuelve a continuación.

Atento lo pedido, estado del proceso, las nuevas disposiciones que rigen el acto de subasta y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 562, 565 y conchs. del CPCC, el Ac. 3604/12 de S.C.B.A., y las Res. de S.C.B.A. 2129/15 y 3162/19, DECRETASE LA VENTA EN PUBLICA SUBASTA ELECTRONICA, del **100%** del inmueble identificado con la nomenclatura catastral: **Circ. 13, Secc. B, Maz. 71E, Parcela 3, partida inmobiliaria 076-029362-8, inscripto su dominio 7.587 del partido de Necochea (076)**, la que se llevará a cabo a través del Portal de Subastas Electrónicas conforme el Reglamento aprobado por Anexo I del Acuerdo Reglamentario N° 3604 de fecha 09/08/2012.

El remate será realizado por intermedio de la Martillero designada, María de los Ángeles Haberle, DNI N°12.646.383, C.U.I.T. 27-12646883-4, domicilio electrónico 27126463834@cma.notificaciones, teléfono de contacto: 15501033(art. 565 CPCC) con los siguientes lineamientos:

Inscripción como usuario: Todo interesado en participar de la subasta deberá - ineludiblemente - en forma previa a la misma, registrarse como postor en la Seccional Necochea del Registro General de Subastas Judiciales (R.G.S.J.) (arts. 6 a 20 Anexo I Ac. 3604/12 S.C.B.A.).

Inscripción a la subasta en particular: Los usuarios registrados en el portal, para poder pujar en la subasta decretada por el presente auto, deberán encontrarse inscriptos para ello con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de su celebración (arts. 21, 22, 23 y 24 Anexo I Ac. 3604 S.C.B.A.).

Reserva de Postura y Postura Máxima Secreta: Hágase saber que al solicitar la inscripción para intervenir en esta subasta en particular deberán indicar si efectúan la reserva de postura y/o adoptan la modalidad de postura máxima secreta (arts. 21, tercer párrafo, 34 y 40 Anexo I Ac. 3604 S.C.B.A.).

Postores. Aceptación de condiciones: La formulación de ofertas implica el conocimiento y aceptación de todos los términos y de las presentes condiciones con sujeción a las cuales se realiza la venta. Los postores declaran conocer el estado físico, fiscal, impositivo y jurídico del bien cuya venta se instrumenta por subasta, no teniendo adquirido ningún derecho a objeciones que realizar con posterioridad a la formulación de las ofertas.

Fecha y duración de la subasta: El acto de subasta tendrá una duración de diez (10) días hábiles, desde la fecha de comienzo que oportunamente se fije a propuesta del martillero, momento a partir del cual los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas (art. 30 Anexo I Ac. 3604/2012 S.C.B.A.).

Si en los últimos tres minutos de plazo algún postor hace una oferta, el tiempo de duración de la puja virtual se ampliará automáticamente 10 minutos más. Si durante el tiempo de extensión algún postor realizara una nueva oferta, el plazo de la puja virtual se ha de

extender por otros nuevos 10 minutos y así sucesivamente, hasta que, luego de una última oferta transcurran 10 minutos sin una nueva oferta que la supere (tiempo de extensión conforme art. 42 del Anexo I Ac. 3604/2012 S.C.B.A.).

Suspensión, aplazamiento, anulación o cancelación de la subasta: En el supuesto que concurra alguna circunstancia que amerite la suspensión, aplazamiento, anulación o cancelación de la subasta ordenada, dispuesto ello por el suscripto, éste notificará a las partes, al martillero y comunicará inmediatamente a la Seccional interviniente y debiendo ésta última hacerlo al Registro General de Subastas Judiciales. Asimismo, la Seccional del Registro procederá a la publicación inmediata de dicha incidencia y, en caso de corresponder, a la difusión de la nueva fecha prevista. La publicación de las ocurrencias antes mencionadas en el sitio web, será considerada aviso suficiente para los postores admitidos en la subasta (Art. 43 del Anexo I Ac. 3604 S.C.B.A.).

Base de subasta y cuadro de tramos: Respetando la pauta prevista en el art. 566 del CPCC y de conformidad con lo dispuesto el 09/10/2025, estimo adecuado fijar la base para la subasta en la suma de **pesos dos millones ciento cuarenta y cinco mil novecientos ocho (\$2.145.908)**.

Así, las pujas de los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos numerado correlativamente, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto, siendo su primera oferta equivalente al precio citado anteriormente. Los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5 % de la primera oferta (arts. 31, 32 y 33 Anexo I Ac. 3604 S.C.B.A.).

Depósito en garantía: Teniendo en cuenta la significación económica del bien a subastar, todo oferente que haya cumplido con la inscripción general como postor en el R.G.S.J. y desee participar de la presente subasta, deberá efectivizar un depósito en garantía mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta judicial abierta a nombre del suscripto y como perteneciente a estos autos. El monto fijado equivale al 5% de la base de subasta, es decir la suma de **pesos ciento diez mil (\$110.000)**.

El mismo no será gravado por impuesto o tasa alguna y deberá ser depositado con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la celebración del remate. Cumplido este recaudo, se generará a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate aquí ordenado (art. 562, 4° párrafo, art. 22 y 37 Anexo I Ac. 3604).

Reintegro: Una vez que sean presentados el informe remitido por el R.G.S.J. (art. 37 Anexo I Ac. 3604) y el acta del martillero (art. 36 Anexo I Ac. 3604 S.C.B.A.) los depósitos en garantía serán reintegrados a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática mediante oficio a confeccionar por el Juzgado, dirigido al Banco Oficial, para que transfiera la suma depositada en garantía a la cuenta de origen o a aquella denunciada como destinataria por cada depositante no ganador.

Ahora bien, en el caso de aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura la garantía les será devuelta sólo si lo solicitan (art. 585 2° párrafo del CPCC; art. 39 Anexo I Ac. 3604/12 S.C.B.A.).

Cualquiera sea el supuesto -como así también en los de anulación o cancelación de la subasta- sólo tendrá lugar la devolución del importe abonado, sin ningún tipo de intereses, indexaciones ni acrecidos, renunciando el postor a toda indemnización por daños y perjuicios.

Cuenta Judicial: Hágase saber al Registro General de Subasta Judiciales Electrónicas para su difusión en el portal que la cuenta judicial abierta por la caratula de autos resulta ser la N° 6177-027-527634/0 CBU 0140354927617752763407 (art. 22, 3er párrafo, Anexo I Ac. 3604/12 S.C.B.A.; Res. S.C.B.A. 20669/12).

ESTADO DE OCUPACION DEL BIEN:

El bien sale a la venta desocupado sin construcción alguna, conforme surge del mandamiento de constatación digitalizado en fecha 10/11/2025.

Al respecto, hágase saber al martillero deberá obtener fotografías del inmueble y presentarlas en el expediente y ante la Seccional del Registro General de Subastas Departamental (Art.3 Anexo I Ac. 3604/12 S.C.B.A.).

Exhibición del bien: La fecha prevista será comunicada en forma conjunta con la de inicio de la subasta y realización de la audiencia de adjudicación.

Compra en comisión: En caso de pujar en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente al momento de inscribirse como postor en la subasta decretada, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales (art. 582 del CPCC y art. 21 3er párr. Anexo I Ac. 3604 S.C.B.A.).

A su vez, deberá ratificarse lo actuado, mediante escrito suscripto por ambos (comisionista y comitente) en el plazo de cinco días de aprobado el remate (arts. 581 y 582 del CPCC). En su defecto, se lo tendrá al comisionista por adjudicatario definitivo.

DIFUSION DE LA SUBASTA:

Publicidad edictal: Una vez formulada por parte de martillero designado la propuesta del día y hora del inicio de la puja virtual -que deberá ser aceptada por el Juzgado-, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 559, 560, 574 y 575 del CPCC., se publicarán edictos por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario "Ecos Diarios", debiendo consignarse expresamente en el edicto los datos exigidos por las normas correspondientes y referidos en el presente resolutorio (arts. 565, 566, 570, 574, 575, y 558 inc.1° del CPCC: art. 54 I a) de la Ley 10.973).

Los edictos serán confeccionados por el martillero y firmados digitalmente por Secretaría, el dirigido al Boletín Oficial será remitido electrónicamente mientras que el dirigido al diario local será notificado al Martillero a su domicilio electrónico para que éste lo imprima y lo presente para su publicación (arts. 574 y 575 CPCC, 26 Anexo I Ac. SCBA 3604 y Anexo Res. SCBA 2129/15 recomendación XIV).

Se deja aclarado que, si bien los edictos publicitan el contenido del auto de subasta judicial, por una cuestión de costos muy elevados no puede ser publicado en toda su extensión. Por ello es que, para cotejarlo en forma íntegra como así también visualizar los movimientos de la causa, los interesados pueden ingresar a la Mesa de Entradas Virtual de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires.

Publicidad virtual: Publicítese los términos de la presente resolución en el Portal de Subastas Judiciales, con una anticipación de 10 días hábiles anteriores a la fecha de la subasta (art. 3, 4 y 26 del Anexo I Ac. 3604, art. 559, 574 y 575 de CPCC). Dicho portal brindará toda la información de acceso público a la totalidad de los ciudadanos, debiendo informar idénticos datos que los indicados en los edictos, conforme lo establecido en los artículos 559 y 575 del CPCC, adicionándose fotografías del bien a rematar -siempre que el carácter del mismo lo permita- ; fecha y hora del inicio y cierre de las acreditaciones de los postores, tramos de pujas fijados y sus importes, datos profesionales y de contacto del martillero designado; y en caso de corresponder, precio de reserva, fecha y horario de visitas; fecha de suscripción del acta de adjudicación y todo otro dato que pueda resultar de interés establecido por el suscripto de acuerdo a la naturaleza de los bienes a subastar (art. 2, 3, 4 y 26 Anexo I Ac. 3604).

Hágase saber al Martillero que, a efectos de que cumplir con la publicidad ordenada, sin perjuicio del oficio que el Juzgado enviará, deberá proveer a la Seccional del Registro General Departamental los datos indicados precedentemente y acreditar el cumplimiento de la publicación edictal, al menos con diez días de antelación a la fecha fijada para el inicio del acto subastario (art. 26 del Anexo I del Ac. 3604/12 SCBA y Anexo Res. SCBA 2129/15 recomendación XIV).

Publicidad registral: comuníquese -vía oficio electrónico- la subasta ordenada a la Dirección Provincial del Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires a los efectos de que dicho organismo tome razón de la misma al margen de la inscripción de dominio del inmueble a subastarse (art. 34 inc. 5 del CPCC).

Celebración de la subasta: Será a cargo del martillero interviniente el cumplimiento de los requisitos referidos en el presente, desde la fecha y hora de inicio de la puja hasta el momento del cierre de la misma, debiendo darse cumplimiento con los arts. 2, 3, 26 in fine, 27, 28, 29, 30, 34, 35, 42, 43, 48 de la Ac. 3604/12 (Anexo Res. SCBA 2129/15 recomendación XIV).

Seña: Se establece que tenga carácter confirmatorio (Art. 1059 CCCN) y se determina en el 10% del valor de compra, que deberá ser depositada en la cuenta de autos y acreditado tal hecho en la oportunidad de celebrarse la audiencia de adjudicación (arts. 575 CPCC, 38 Anexo I Ac. 3604/12 SCBA y Anexo Res. SCBA 2129/15 recomendación X).

Comisión del martillero y gastos: Fijase la comisión del Martillero en el 3% a cargo de cada parte, con más el 10% de los honorarios en concepto de aporte previsional, a cargo del comprador, la que deberá ser depositada en la cuenta de autos y acreditado tal hecho en la oportunidad de celebrarse la audiencia de adjudicación (art. 578 del CPCC; art. 54, ap. IV de la ley 10973 modif. por la ley 14.085 y 38 Anexo I Ac. 3604/12 SCBA).

Asimismo se aclara que el sellado ley será a cargo de la parte compradora, lo que deberá consignarse en los edictos.

ETAPAS POSTERIORES A LA SUBASTA

Adjudicación: La adjudicación recaerá en el postor que, luego de la eventual puja que se llevará a cargo durante el período de celebración de la subasta, ofrezca el precio más alto establecido en el cuadro de tramos de la misma, determinado previamente por el sistema informático. En caso de que exista igualdad entre posturas máximas secretas, tendrá prioridad aquella realizada con fecha y/u hora anterior (arts. 30, 31, 32, 34 y cctes. Anexo I Ac. cit. prec.).

Una vez concluido el acto de subasta y determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del Portal.

Informe del resultado del remate, rendición de cuentas y listado de postores: Dentro del plazo de tres días contados desde el cierre de la puja virtual, el martillero deberá presentar en autos acta que da cuenta del resultado del remate, con los datos del vencedor y nómina de códigos de postores con las mayores ofertas realizadas por cada uno y la rendición de cuentas. Asimismo, en el mismo lapso deberá rendir cuentas (art. 579 del CPCC, art. 36 Ac. 3604/12 y Anexo Res. 2129/15 recomendación XIV).

Por su parte, y también en el mismo lapso, la seccional del R.G.S.J. interviniente deberá remitir informe conteniendo un listado que vincule los datos personales de todos los postores acreditados en la subasta, con sus respectivos códigos (secretos) de postores y cuáles de éstos efectuaron reserva de postura al momento de acreditarse en la subasta; validaciones de los depósitos en garantía y/o comprobantes del pago de los mismos, a fin de proceder a su devolución en el caso que corresponda, de acuerdo a lo indicado previamente (art. 585 del CPCC; art. 37 Anexo I Ac. 3604 SCBA).

Acta de adjudicación: La celebración de la audiencia correspondiente tendrá lugar en la sede de este Juzgado, será suscripta por el Funcionario correspondiente y su fecha será señalada oportunamente. Deberá comparecer a la misma el Martillero y el adjudicatario y, si es su voluntad, el demandado (Art. 38 Anexo I Ac. 3604 SCBA).

El adjudicatario deberá presentarse a dicha audiencia munido del formulario de inscripción a la subasta de que se trate, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. Asimismo, deberá acreditar el depósito de la seña estipulada y de los honorarios y aportes del martillero, lo que no podrá ser integrado con la suma entregada en concepto de garantía de reserva. En el mismo acto, constituirá domicilio legal y electrónico a los efectos pertinentes, bajo apercibimiento de ley (arts. 41, 133 y 580 CPCC).

Prohibición de ceder el acta de adjudicación: Queda expresamente prohibida la transmisión de los derechos adquiridos como consecuencia de haber triunfado en la puja como así también la cesión del acta de adjudicación (art. 1123, 1614, 1710 y concs. del CCyCN).

Postor remiso. Invitación al resto de los postores a convertirse en adjudicatarios: En el supuesto de que el mayor oferente no cumpla las obligaciones indicadas o que no integre el saldo de precio, éste incurre en situación de postor remiso y automáticamente quedará afectada la garantía depositada a embargo en favor de autos con el fin de salvaguardar eventuales daños y perjuicios que dicha conducta pudiera ocasionar en esta causa, lo que será evaluado en el momento procesal oportuno, a petición del interesado (art. 585 y 34 inc. 5 del CPCC 21 y 40 de la Ac. 3604/12).

Asimismo, se proseguirá de la siguiente manera:

1) se invitará al segundo mejor postor para que acepte convertirse en adjudicatario, siempre que al momento de acreditarse a la subasta hubiera hecho reserva de postura y que su oferta sea igual o mayor que el 95% de la oferta de quien devino en postor remiso (Arts. 585 CPCC y 21 y 40 Ac. 3604/12);

2) si el segundo mejor postor no acepta la invitación, ésta se hará extensiva por su orden a los sucesivos mejores postores, en tanto cumplan los dos mismos recaudos indicados en el acápite anterior;

3) si la invitación no fuera aceptada por ninguno de los postores indicados precedentemente, el juzgado invitará al postor cuya oferta siga en orden de importancia aunque sea inferior al 95% de la oferta de quien devino en postor remiso, mientras no hubiera retirado aún su depósito en garantía, previo acuerdo entre el propietario del bien subastado y el acreedor subastante (art. 485 cpcc).

Se deja sentado que sólo en el supuesto de fracasar todas las alternativas referidas se ordenará oportunamente la realización de una nueva subasta (art. 585 cód. proc., texto según ley 14.238, v. aut. cit. en "La subasta judicial electrónica en la provincia de Buenos Aires", pub. en LLBA2013 (octubre), 929).

Integración de saldo de precio: Celebrada el acta de adjudicación y una vez aprobado el remate -lo que será notificado al domicilio constituido por el adquirente- comenzará a correr el plazo estipulado por el art. 581 del CPCC (cinco días) para que el adjudicatario acredite el pago del saldo de precio a la cuenta judicial de autos, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (art. 585 del CPCC). En este caso, se computará a cuenta de pago el 5% abonado en concepto de depósito en garantía.

Impuestos, tasas y contribuciones: La subasta se ordena libre de gravámenes, impuestos, tasas, contribuciones y -de corresponder- expensas, hasta la fecha de la entrega de la posesión al futuro adquirente, liberándose en su oportunidad los certificados correspondientes y con relación al mismo.

Al respecto, se informa que la referida entrega de la posesión no podrá exceder el término de 60 días hábiles de suscripta el acta de adjudicación. En el supuesto en que tal acto se realice con posterioridad, la liberación de deudas tendrá lugar hasta el día en que dicho término se cumpla, sin perjuicio de las demás medidas que se puedan adoptar (arts. 34, 35 y 36 CPCC).

COMUNIQUESE la subasta ordenada al Registro General de Subastas Judiciales dependientes de la Suprema Corte Provincial mediante nota electrónica de estilo, a saber: SUBASTAS-NE@JUSBUENOSAIRES.GOV.AR

Para verificar la notificación, y las copias de traslado si las hubiere, ingrese a:

<https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>

Su código de verificación es: 15K7ER3Y



237200529002291292

Datos del Expediente

Carátula: CHICO FACUNDO DAMIAN C/ VIAJES Y TURISMO MIRAFIORI S.A S/ EJECUCION HONORARIOS

Fecha inicio: 01/02/2024

N° de Receptoría: NE - 133 - 2024

N° de Expediente: 62710

Estado: A Despacho

Pasos procesales:

Fecha: 30/09/2025 - Trámite: PERITO - ACEPTA CARGO - (FIRMADO)

[Anterior](#) **30/09/2025 10:59:09 - PERITO - ACEPTA CARGO** [Siguiete](#)

REFERENCIAS

Despachado en [PERITO - ACEPTA CARGO / SE PROVEE\(241100529002263088\)](#)

Fecha del Escrito 30/09/2025 10:59:09

Firmado por HABERLE Maria De Los Angeles (27126463834)

Nro. Presentación Electrónica 134852934

Observación del Profesional escrito

Presentado por HABERLE Maria De Los Angeles (27126463834@cma.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

MARTILLERA – ACEPTA CARGO -

Sr. Juez:

María de los Ángeles Haberle , Martillera y Corredora Pública , inscrita al T 1 F 035, Matricula 103 del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial de Necochea, Monotributista, C.U.I.T. 27-12646883-4, Ingresos Brutos C.M. 902839086-8, caja de previsión social ley n° 7014, legajo n° 24007, domicilio electrónico **27126463834@cma.notificaciones** con domicilio constituido en calle 91 N° 1462 de la ciudad de Necochea, mail, mariahaberle383@gmail.com como perito desinsaculada en los autos caratulados: "CHICO FACUNDO DAMIAN C/ VIAJES MIRAFIORI S.A. S/EJECUCION DE HONORARIOS" expediente n° : 62710 en trámite ante el Juzgado Civil y Comercial 2, Secretaria Única del Departamento Judicial de Necochea, a Ud. respetuosamente digo:

1) Que vengo por la presente a aceptar el cargo para entender en las presentes actuaciones.

PROVEER DE CONFORMIDAD - SERA JUSTICIA

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



HABERLE Maria De Los Angeles (27126463834)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

Usuario conectado:	VARELA Norma Beatriz - nvarela@pjba.gov.ar	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;"> OFICINA DE MANDAMIENTOS Y NOTIFICACIONES EJECUCION HONORARIOS DEPARTAMENTO JUDICIAL NECOCHEA <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; display: inline-block;">15 OCT 2025</div> ENTRADA </div>
Organismo:	JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2 - NECOCHEA	
Carátula:	CHICO FACUNDO DAMIAN C/ VIAJES Y TURISMO MIRAFIORI S.A S/ EJECUCION HONORARIOS	
Número de causa:	62710	
Tipo de notificación:	MANDAMIENTO ELECTRONICO	
Destinatarios:	mandamientos-necochea@jusbuenosaires.gov.ar	
Fecha notificación:	17/10/2025	
Alta o disponibilidad:	14/10/2025 18:24:17	
Firma digital:	Firma válida	
Firmado y Notificado por:	SANCHEZ JAUREGUI German Alberto. JUEZ — Certificado Correcto. Fecha de Firma: 14/10/2025 18:24:10	
Firmado por:	SANCHEZ JAUREGUI German Alberto. JUEZ — Certificado Correcto. Fecha de Firma: 14/10/2025 18:24:15 HABERLE Maria De Los Angeles. — Certificado Correcto. Fecha de Firma: 08/10/2025 15:05:55	

Fecha de recepción en Oficina, Delegación o Juzgado de Paz

M

1572

**PODER JUDICIAL PROVINCIA DE
BUENOS AIRES
MANDAMIENTO**

Sello del órgano

Concertación de fecha con autorizado
 órgano: Juzgado Civil y Comercial N° 2 Necochea
 Juzgado Interviniente: Juzgado Civil y Comercial N° 2

Día Mes Año Dirección: calle 83 N° 323 Necochea

Lugar
 Juzgado/Tribunal: Juzgado Civil y Comercial N° 2
 Tipo de diligencia: Mandamiento de Constatación
 Carátula del expediente: CHICO FACUNDO DAMIAN C/
 VIAJES Y TURISMO MIRAFIORI S.A S/ EJECUCION
 HONORARIOS Expediente N° 62710

Firmas
 Copias para traslado **NO** En fs.

Supuestos de excepción (Art. 172 - Ac. 3397)
Día Mes Año CARÁCTER (Indicar por **SI** ?**NO** según corresponda)

Hora URGENTE No Y/O HABILITACION DE DIA Y HORA No

Lugar TIPO DE DOMICILIO (Indicar por **SI** ?**NO** según corresponda)

Firmas Denunciado Si Constituido No Bajo responsabilidad No

FACULTADES Y ATRIBUCIONES (Indicar por **SI** ?**NO** según corresponda)

Allanamiento: No Allanamiento en domicilio sin ocupantes: No

Con auxilio de la fuerza pública: No Con cerrajero: No

Denuncia de otro domicilio: No Denuncia de bienes: No Otros: No

El Oficial de Justicia de la zona que corresponda, se constituirá, para la ejecución del presente en el domicilio de bien inmueble identificado con la nomenclatura catastral: Circ. 13, Seco. B, Maz. 71E, Parcela 3, partida inmobiliaria 076-029362-8, inscripto su dominio 7.587 del partido de Necochea (076), y procederá a CONSTATAR el estado de ocupación. Autorizando a la Marillera María de los Angeles Haberle reg. 103 a tomar fotografías y video. El auto que lo ordena dice en lo pertinente " ... Con el fin de proceder a la subasta del bien inmueble identificado con la nomenclatura catastral: Circ. 13, Seco. B, Maz. 71E, Parcela 3, partida inmobiliaria 076-029362-8, inscripto su dominio 7.587 del partido de Necochea (076), procedase a las siguientes diligencias: ... 2) Librese mandamiento de constatación del bien inmueble referido" Firmado por el Sr. Juez Sanchez Jauregui German Alberto el día 19 de septiembre del año 2025, 11:52:15

El presente mandamiento fue suscripto con firma digital, conforme la Acordada 3997/20 de la SCBA. Pudiendo el destinatario del presente verificar la autenticidad y veracidad del mismo, debiendo acceder al subsitio web habilitado para la Suprema Corte e ingresar manualmente el código verificador o bien escanear el código QR a través de su dispositivo móvil, los que deberán generarse automáticamente por el sistema informático y visualizarse al pie del instrumento impreso.

Facultades del Oficial de Justicia: realizar constatación

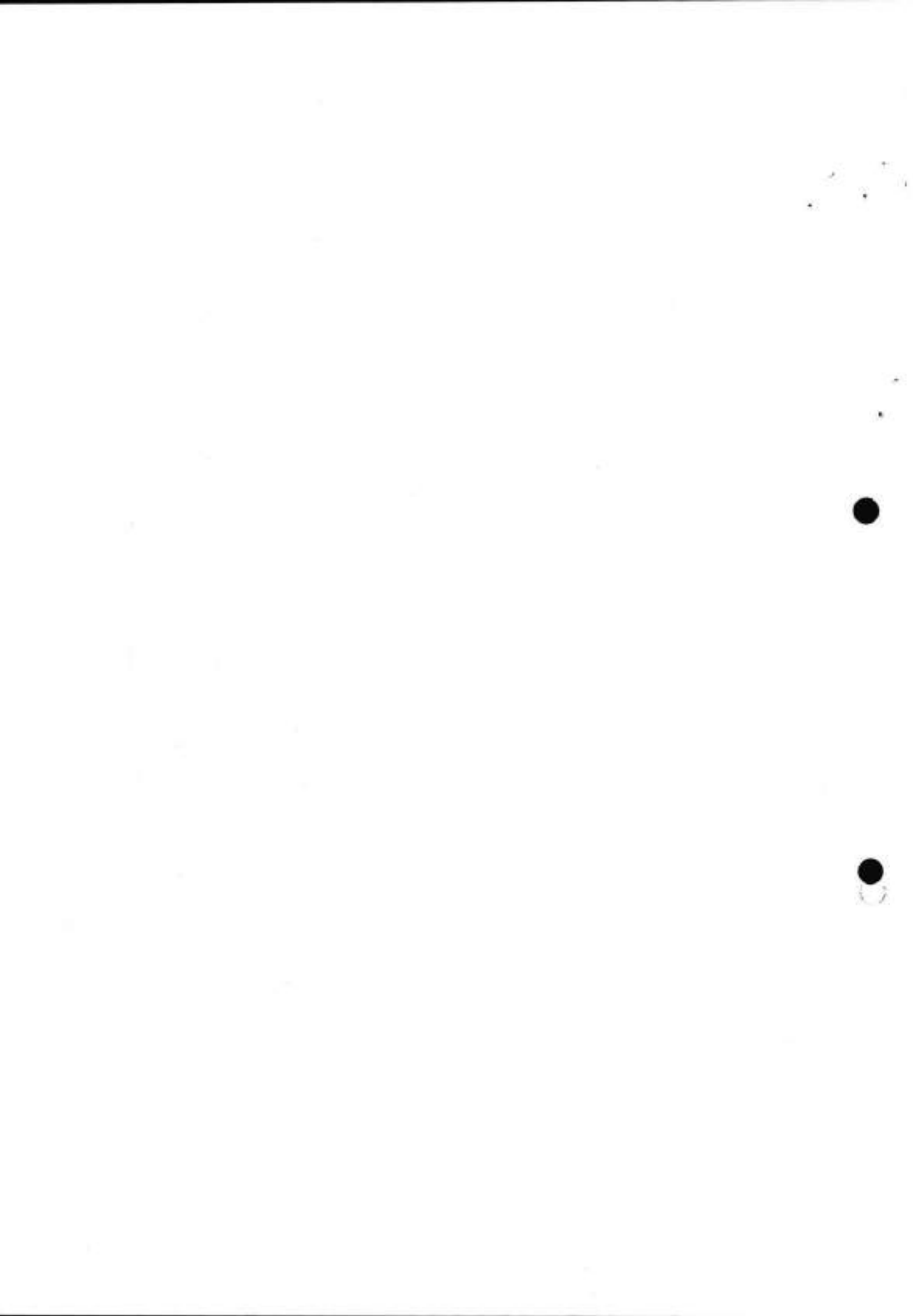
Nombres y facultades de los autorizados y Auxiliares de la Justicia: MCP Marie de los Angeles Haberle

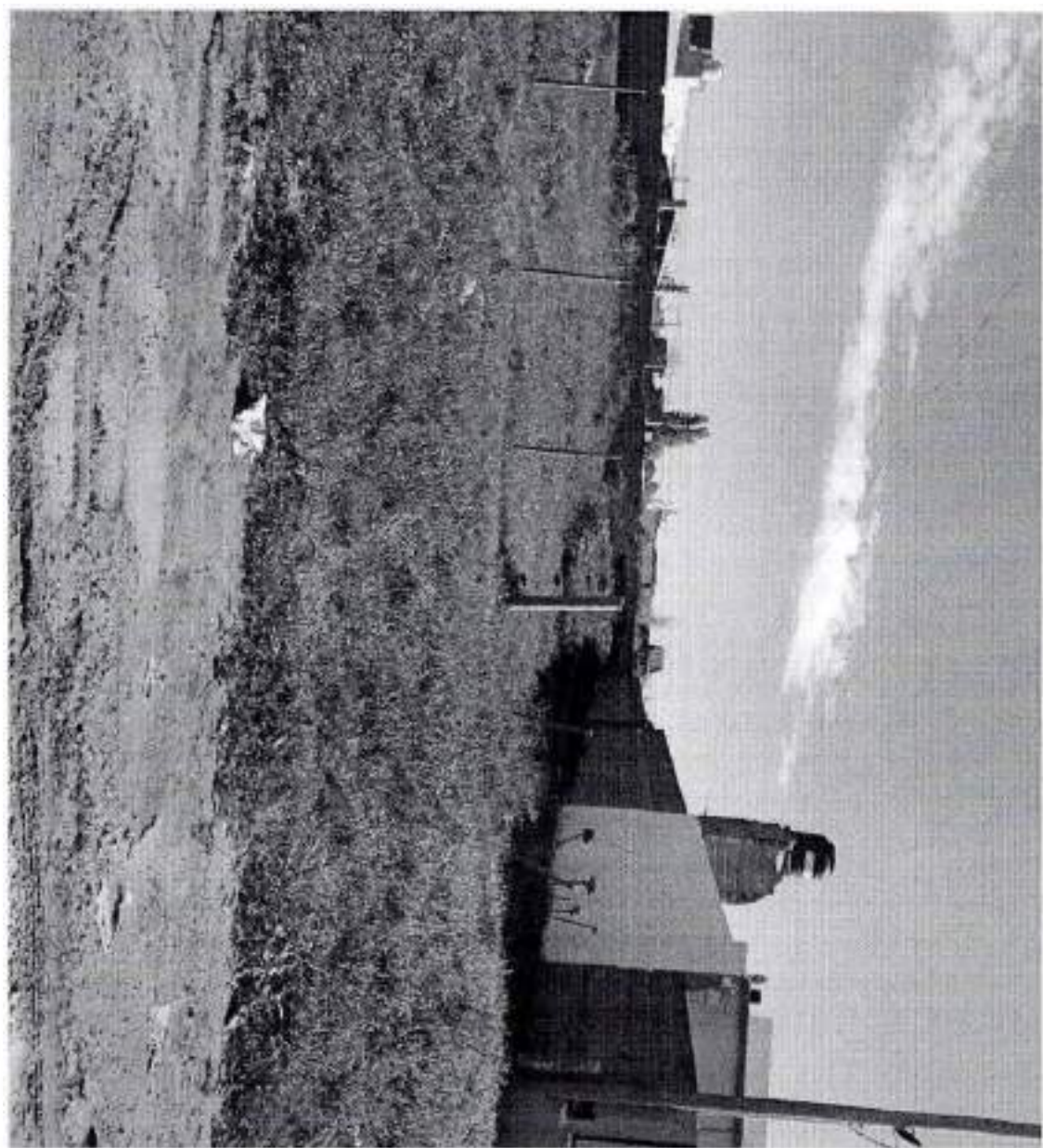
En la ciudad de Necochea, a los 8 días del mes de octubre 2025

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: TW1S8373



23800528802289021









PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

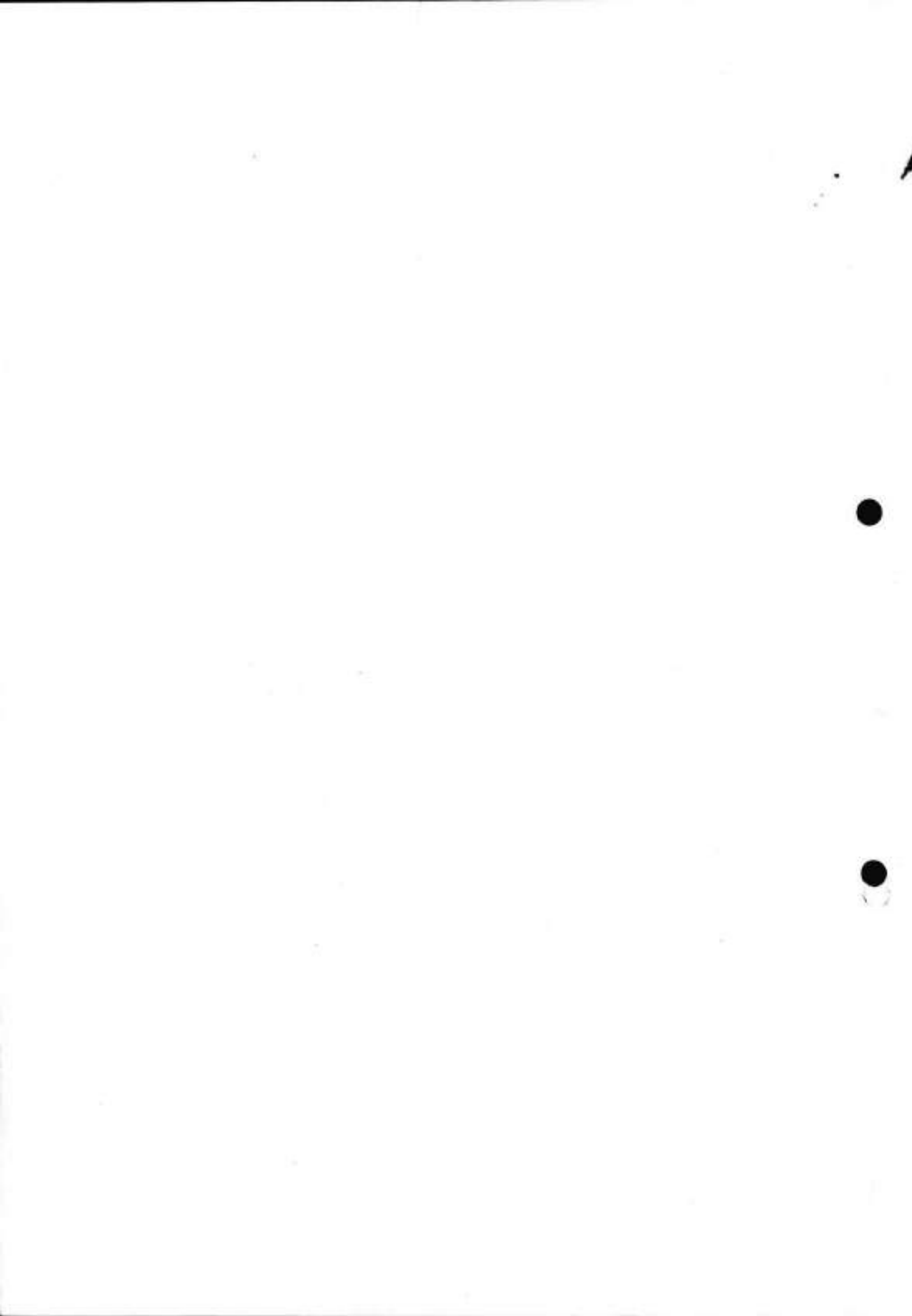
En Necochea, a los cuatro (04) días del mes de noviembre de dos mil veinticinco, siendo las diez horas y a los fines de cumplir con la manda ordenada por V.S. en autos caratulados: **"Chico Facundo Damián c/ Viajes y Turismo Mirafiori S.A s/ ejecución honorarios"**(Expte 62710), de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 2, Secretaría Única, de este Departamento Judicial, me constituí conjuntamente con la autorizada María de los Ángeles Haberle, en calle 93 entre 40 y 42, según croquis y foto adjunta de esta ciudad. Allí pude constatar que se trata de un terreno baldío, con alambrado sobre la línea municipal el cual se encuentra actualmente desocupado sin construcción alguna sobre el mismo. Sin más doy por concluido el acto firmando para constancia y ratificación de todo lo actuado de lo que DOY FE. -----

USO OFICIAL - JURISDICCIÓN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA



Dic. Estelanie Basualdo
Subjefe Oficina Mandamientos
Departamento Judicial Necochea





TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

Usuario conectado:	ORZ Silvia Lorena - lorz@pjba.gov.ar
Organismo:	JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2 - NECOCHEA
Carátula:	CHICO FACUNDO DAMIAN C/ VIAJES Y TURISMO MIRAFIORI S.A S/ EJECUCION HONORARIOS
Número de causa:	62710
Tipo de notificación:	OFICIO - SOLICITADO / SE PROVEE
Destinatarios:	27126463834@CMA.NOTIFICACIONES, SUBASTAS-NE@JUSBUENOSAIRES.GOV.AR, 20240946034@notificaciones.scba.gov.ar
Fecha notificación:	28/11/2025
Alta o disponibilidad	27/11/2025 11:57:36
Firma digital:	Firma válida
Firmado y Notificado por:	SANCHEZ JAUREGUI German Alberto. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 27/11/2025 11:57:29
Firmado por:	SANCHEZ JAUREGUI German Alberto. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 27/11/2025 11:57:24

%7fèTz">0c9S



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

62710- (RGE=NE-133-2024).- Juzgado Civil y Comercial N° 2

CHICO FACUNDO DAMIAN C/ VIAJES Y TURISMO MIRAFIORI S.A S/ EJECUCION HONORARIOS

Petición: Oficio recibido

Peticionario: Registro de Subastas

Necochea, fecha resultante del certificado de firma digital.

Agréguense, téngase presente y háganse saber las fechas informadas por el Registro Seccional de Subastas Electrónicas a saber:

Fecha de exhibición: 18/12/2025, hora: 10:30 a 11:00.

Fecha limite acreditación postores: 5/2/2026, hora: 10:00.

Fecha de inicio: 10/2/2026, hora: 10:00.

Fecha de finalización: 26/2/2026, hora: 10:00.

Fijase audiencia de adjudicación para el día 10 de marzo de 2026 a las 11 horas. A la misma deberá comparecer, el martillero y el adjudicatario y, si es su voluntad, el deudor ejecutado y el acreedor ejecutante (Art. 38 Anexo I Ac. 3604 SCBA). La audiencia será efectuada en forma presencial. Notifíquese según art. 10 del Reglamento para las presentaciones y las notificaciones por medios electrónicos aprobado por Ac. 4039 de la SCBA.

Hágase saber que las fecha fijadas precedentemente deberán consignarse en los edictos a librarse.

Previo a librar edictos, líbrese por secretaría el oficio al R.P.I. ordenado en el decreto de subasta. Ello en atención a que el interesado se halla exento del timbrado pertinente (art. 58 ley 14967). Notifíquese según art. 10 del Reglamento para las presentaciones y las notificaciones por medios electrónicos aprobado por Ac. 4039 de la SCBA.

Para verificar la notificación, y las copias de traslado si las hubiere, ingrese a:

<https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>

Su código de verificación es: DR667DH8



237000529002301667

RESULTADO DE LA COPIA DE DOMINIO INMUEBLE MATRICULADO (FOLIO REAL)

Número de entrada: 98 667188/1 Fecha: 29/05/2024

Número de operación: 11712324 con fecha 29/05/2024 y hora 12:03:54

Datos ingresados

Motivo	: 46- OTROS ACTOS: INFORME
Partido	: 76
Número de inscripción	: 7587
UF/UC (Unidad Funcional/Unidad Complementaria)	:
Nomenclatura catastral	: C. 13 S. B M. 71 E P. 13
Tipo Designación	:
Designación	:
Copias de Cantadas de Publicidad	:
Fotocopia de	:
Destino	:
Lugar de entrega	: CON FIRMA DIGITAL
Designación según plano	:
Tipo de Trámite	: SIMPLE

<https://servicios.rpba.gob.ar/finca/5B0D73642817B1055329607C8C>

Departamento Sistemas y Procesamiento de Datos
Registro de la Propiedad de la Provincia de Buenos Aires



COPIA DE DOMINIO INMUEBLE MATRICULADO - FOLIO REAL

FR

Casillero:		Solicitante: CHICO, FACUNDO DAMIAN			
		Organismo: Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Necochea			
		Motivo de la solicitud: 46 - OTROS ACTOS: INFORME			
		Lugar de entrega: FIRMA DIGITAL			
Escribanos	Camet:	Cód. Partido:	Provincia:	Registro:	Titular (T) / Adsc. (A):
Profesión:	TOMO FOLIO 01-363		Documento de Identidad	Tipo:	Número:

INSCRIPCIÓN DE DOMINIO

Partido: 76	Matrícula: 7587	U.F./U.C.:
-------------	-----------------	------------

NOMENCLATURA CATASTRAL

Cir.: 13	Sec.: B	Chac.-Quinta:	Fracción:
Mza.: 71-E	Parc.: 13	Subpar.:	

DESIGNACIÓN SEGÚN:

TÍTULO

PLANO

Copias de Carátulas de Publicidad	Nro. Entrada:	Fecha Entrada:
Fotocopia de:		

DESTINO

..... Firma del Solicitante Sello del Solicitante
--------------------------------	--------------------------------

ESPACIO RESERVADO PARA EL USO DEL RPBA

<https://servicios.rpba.gob.ar/firma/5BBD736438E7B1B53E86D7C8C>



El presente documento fue expedido en formato digital y suscripto digitalmente, conforme los artículos 286 y 288 del CCN, Ley Nacional 25.506, Ley Provincial 13.666, siendo la autoridad certificante la Oficina Nacional de Tecnologías de la Información (ONTI)
Respecto de las medidas cautelares e hipotecas informadas deberá cumplimentar el Art. 4 de la resolución Nro. RESO-2020-35-GEDEBA-DAJMIYFGE

Buenos Aires
Provincia
RICCIARDI MARIA CARLA

LOTE DE FERREÑO ubicado en el Ptdo. de NECOCHEA, pte. de la chacra 160 del plano oficial, y desig. en plano - 76-161-56 como lote FERREÑO de la mans. 71-e; mide 10 ms. de fte. al N.E., por 30 ms. de fdo., con sup. de 300 ms. - cdos., lindando: fte. al N.E., callejal S.E., lote 4; al S.O., con pte. lote 31, y al N.O., con lote 2 y fdos. lote 32; los 3 dlts. linderos de su plano.

DESCRIPCIÓN DEL BIEN

7587 (76)

Antecedente dominial: P°521/928 - P°279/944 - P°41/947 - Necococha.-

2) TITULARIDAD SOBRE EL DOMINIO	3) GRAVAMENES, RESTRICCIONES e INTERDICCIONES	4) CANCELACIONES	5) CERTIFICACIONES de Inhabilitación-Cancelación
<p>(1) "TOMAS BILBAO", Sociedad de Resp. Ltda. con domicilio en Cap. Federal. Div. de Cond.-11/VI/964. Escrib. Jorge O. Wagner (76).- 188.370, del 27/VI/967.-</p> <p>(2) BILBAO, María Herminia; cas. en lras. c/ 100 Abel Ambrosio Lizaso, española, nac. el 24 V/901, hija de Tomás y de Generosa Basterreches, C.I. 3.089.733, vec. de Necococha. Comp. vta. 31/XII/964. Escrib. Jorge O. Wagner (76).- 188.370, del 27/VI/967.-</p>	<p>ASIENTO 1 EMBARGO \$734.892+\$734.892-- en autos CHICO FACUNDO-- DAMIAN C/VIAJES Y TURISMO-- MIRAFIORI S.A. S/EJECUCION-- HONORARIOS; Juzg. Nro. 2;-- Juz. Civil y Com.; Opts. Jud.-- Necococha; Present. Nro. 98-- 0082262/3 del 05/02/2024.-- ASIENTO 2-- ANOTAC. PROVIS. DE EMBARGO-- 47 JUS+\$734.892 en autos-- MUNICIPALIDAD DE NECOCHEA-- C/VIAJES Y TURISMO-- MIRAFIORI S.A. S/EJECUCION-- DE HONORARIOS; Juzg. Nro. 2;-- Juz. Civil y Com.; Opts. Jud.-- Necococha; Present. Nro. 98-- 0137184/6 del 19/02/2024.-- (43)</p>		<p>152194-20/5/71 Vta. R. 81 (76)</p> <p>223645-29-5-83 Part. Herminia R. 15. (76) (A)</p> <p>389102-10-10- 84-Vta. 83 (76)</p>
<p>(3) BILBAO, María del Carmen Bustaquila, esq. 100 peñols, solt. nac. el 21/XI/907, solt. hija de Tomas y Generosa Basterreches, C.I. 939512 vec. de Cap. ed.- Com. Vta. 4/6/971. Escrib. Jorge O. Wagner (76).- 132.75 de 22/9/971.- (TR. 27/X/971).-</p>			
<p>(4) LIZASO BILBAO, Alberto.- LIZASO BILBAO, Abel.- LIZASO BILBAO de HERRERO, María Herminia.- Testamento.- Escrib. 312.- 2/XI/974.- En autos: "Bilbao María Agustina y (Saque, en A-2) III</p>			

18/VII/67	Provincia de Buenos Aires - Ministerio de Economía - REGISTRO DE LA PROPIEDAD - Decreto-Ley Nº 11.683/63										Estate of docs
<p>Jur. (5)</p> <p>VP BF</p> <p>JOSE CARLOS BOGIAZALEZ Jefe Oficina Ejecutiva Nacional Registro de la Propiedad</p>											

